Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 487

VISTO:

El expediente Nº 32.144-D-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Anualmente en la sesión más cercana al 17 de noviembre, día del militante, se homenajeará a los militantes políticos de la Ciudad de Santa Fe otorgando distinciones a aquellos que propongan los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: A los fines de la selección de los homenajeados, cada concejal y el Presidente del Cuerpo propondrán una persona que haya tenido militancia política que se considere ejemplar. Dichas propuestas se remitirán por escrito a la Comisión de Gobierno con la fundamentación correspondiente antes del 31 de octubre para su posterior tratamiento por el Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal difundirá públicamente el homenaje y los nombres de los homenajeados.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 32.144-D-08.-

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 487

Expte. Nº 32.144-D-08.-